



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local
Azangaro

Area de Gestión
Pedagógica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AZANGARO, 12 de junio del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 087-2024-GRPUNO/GRDS/DUGEL-A/AGP.

SEÑOR (a) : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA
UGEL AZANGARO

ASUNTO : REMITIR EL DOCUMENTO DE ENTRADA Y SALIDA DE ALIMENTOS
(KARDEX) A LA UGEL AZANGARO CON COPIA AL MONITOR DE GESTION
LOCAL.

REFERENCIA : RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 030-2024-MINEDU

Mediante el presente me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente, así mismo las IIEE BENEFICIARIAS PNAE QALI WARMA deben **REMITIR EL DOCUMENTO DE ENTRADA Y SALIDA DE ALIMENTOS (KARDEX)** a la UGEL Azángaro con copia al monitor de gestión local encargado de su institución educativa, contar actualizado con su guía documentaria de los niveles de **INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA** del ámbito de la UGEL Azángaro, hasta el día viernes 14 del presente mes de la primera, segunda y tercera dotación .

Sin otro en particular, hago propicia de la ocasión para expresarles las consideraciones más distinguidas.

ATENTAMENTE.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
DUGEL AZANGARO
Prof. Nestor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZANGARO